



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de septiembre de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Circuito 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de septiembre de 2020.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la obra de construcción de cordón cuneta, en las tres manzanas que se incluyen dentro de las siguientes arterias: Avenida Juan Pablo Vera, calle Río Abaucán, calle Hilaron Furque y calle Los Quebrachos, perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La presente iniciativa surge a partir de reuniones mantenidas con los vecinos quienes solicitaron el mejoramiento de la zona teniendo en cuenta el gran desarrollo urbanístico en el sector.

Además, la construcción de cordones cuneta va a permitir definir los límites de las calles, construir veredas permanentes y consolidar el escurrimiento de las aguas a los desagües, entre otros beneficios.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a la construcción de Cordón Cuneta, en las tres manzanas que se incluyen dentro de las siguientes arterias: Avenida Juan Pablo Vera, calle Río Abaucán, calle Hilaron Furque y calle Los Quebrachos, perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: De forma



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



ANEXO I

